



EXPERIENCIA PRÁCTICA

LA EDUCACIÓN FÍSICA DE CALIDAD COMO ELEMENTO CLAVE EN LA TRANSVERSALIDAD DEL DEPORTE

Mónica Aznar Cebamanos

Consejo COLEF, España

RESUMEN

En el marco de las Jornadas parlamentarias tituladas “Propuestas para un nuevo marco jurídico del deporte”, celebradas en el Congreso de los Diputados, el Consejo Colef fue invitado a comparecer ante senadores, congresistas y los portavoces de deporte de los diferentes grupos parlamentarios, en la segunda de las cinco jornadas, titulada “Visión transversal del deporte” que se celebró el viernes 20 de Abril de 2018. La Vicepresidenta y Coordinadora del Grupo de Expertos de la docencia de la Educación Física del Consejo-Colef Mónica Aznar Cebamanos, expuso en el Congreso la problemática actual de la Educación Física y las medidas necesarias a tomar por la Administración, para tener una Educación Física de Calidad en España, así como el papel que juega la Educación Física en la regulación profesional.

PALABRAS CLAVE: Colegio profesional; Educador físico; Educación física de calidad, Reparto horario.



PHYSICAL EDUCATION OF QUALITY AS A KEY ELEMENT IN THE
TRANSVERSENES OF SPORT

ABSTRACT

Within the framework of the Parliamentary Days entitled “Proposals for a new legal framework of sport”, held at the Congress of Deputies, the Consejo-Colef was invited to appear before senators, congressmen and the sports spokespersons of the different parliamentary groups, in the second of the five days, entitled “Cross-disciplinary vision of sport” that was held on Friday, April 20, 2018. The Vice-President and Coordinator of the Group of Experts of the Physical Education teaching of the Consejo-Colef Mónica Aznar Cebamanos, presented in Congress the current problems of Physical Education and the necessary measures to be taken by the Administration, to have a Physical Education of quality in Spain, as well as the role that Physical Education plays in professional regulation.

KEYWORDS: Professional association; Physical educator; Physical education of quality; Hour division.

Correspondencia: Mónica Aznar Cebamanos Email: vicepresidencia@consejo-colef.es

Historia: Recibido el de 28 de septiembre de 2018. Aceptado el 23 de octubre de 2018.

Antes de comenzar mi exposición quiero agradecer a los senadores, los congresistas y los portavoces del deporte de los diferentes grupos parlamentarios, por darnos la oportunidad de estar aquí y participar en estas Jornadas parlamentarias sobre “Propuestas para un nuevo marco jurídico del deporte”. Es un privilegio para nuestro colectivo y para mí, estar hoy en esta jornada en el Congreso, para debatir las propuestas de modificación y actualización de la Ley del deporte, tema clave para que los grupos parlamentarios lleguen a un consenso y todos los agentes implicados se vean representados en esta Ley.

Mi intención es esta comparecencia es:

1. Mostrarles cuál es mi profesión. Soy Educadora Físico Deportiva y trabajo como docente de la materia de EF en diferentes niveles educativos. Un trabajo que adoro.
2. Voy a tratar, además, de hacerles partícipes de cómo trabajamos actualmente en las clases de EF, y que probablemente nada tenga que ver con las vivencias que alguno de ustedes recuerda de sus tiempos de colegio si es que hace tiempo que han dejado las aulas.
3. Trataré de exponerles, cómo la única de nuestras ocupaciones profesionales, titulada y colegiada, que debería ser exclusiva para los Titulados universitarios en CCAFYDE, la desarrollamos con todas las garantías de salud, seguridad y ética profesional.
4. Mostrarles lo que llevamos muchos años tratando de demostrar en reuniones, claustros, artículos, etc. que es, simple y llanamente, todo lo que la EF puede aportar a la educación de los escolares españoles. Esto ya es un hecho real, avalado actualmente con evidencias y conclusiones científicas que tienen que servir de base para las argumentaciones de políticas educativas.

Hoy aquí, voy a ser la voz de un colectivo apasionado, preparado e innovador, que les ofrece acciones muy concretas que ustedes pueden llevar a cabo para conseguir una verdadera Educación Física de Calidad (en adelante, EFC) en España.

Estoy convencida de que todos los presentes en esta sala han oído en alguna ocasión referirse a nosotros como los profes de EDUCA, como los INEFOS, CCAFYDES, como los EDUCADORES FÍSICO DEPORTIVOS, o incluso hasta como los del chándal o los de la gimnasia. Realmente la sociedad no tiene claro quiénes somos, qué somos capaces de hacer y qué nos diferencia de los demás técnicos deportivos, pese a los más 40 años de profesión. Esta nueva Ley del deporte tiene que dar respuesta a este problema.

Los profesionales universitarios que acceden al mercado laboral una vez finalizados sus estudios en las facultades de Ciencias de la Actividad Física y el deporte, denominados EDUCADORES FÍSICO DEPORTIVOS, trabajamos en varios sectores y subsectores de nuestra profesión, en muchos casos compartiendo este espacio profesional con otros Técnicos no universitarios del sector deportivo, que evidentemente no tienen las mismas competencias que nosotros.

Nuestra formación Universitaria actual es de 4 cursos, con un total de 240 créditos específicos de Actividad física y deporte, que deben complementarse con el “Máster en Formación del Profesorado en ESO y Bachillerato” para poder ac-

ceder a la especialidad docente, única vía para acceder a un espacio profesional “la Docencia de EF en Secundaria y Bachillerato”, en teoría, reservado para nosotros por Ley (Ley educativa). Y digo en teoría porque la normativa permite acceder a la docencia de la EF a cualquier título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, que supere la oposición en centros públicos. En el caso de los centros privados o concertados, también hay que cumplir con la acreditación de formación inicial o en su defecto:

- Tener la acreditación de la experiencia docente de más de 2 años.
- Certificación académica personal, en la que conste haber superado al menos 24 créditos o de formación en cualquier estudio universitarios oficiales, de materias relacionadas con la formación que se desea acreditar.
- Actividades de formación del profesorado, relacionadas con dicha materia, de una duración de al menos 24 créditos ECTS, certificadas por la Administración educativa competente.

Nos preocupa que en una actividad tan relevante y significativa para el desarrollo en estas primeras etapas de vida, se permita la intervención de personas con formación muy limitada y más con la eliminación de la especialidad de educación física en el Grado de educación primaria. Todos los organismos internacionales y expertos coinciden en que debe tenerse en cuenta que los destinatarios de tales actividades son menores de edad, y ello redundaría en unas mayores exigencias de preparación y responsabilidad para quienes asumen dicha docencia.

Compartimos la docencia de la materia de EF en los Centros escolares con los docentes de primaria, que cursan el grado en Magisterio en Educación primaria (cuatro cursos también) y que incluye una mención de EF con 40 créditos de actividad física y deporte. Y con los de Infantil, con Grado Magisterio en educación infantil (también de cuatro años) y que cursan una única asignatura relacionada con la EF de 6 créditos. Bien, pues todos nosotros somos los docente de EF que impartimos esta materia en centros públicos y privados de España. Pero no hay que olvidar también a un gran número de docentes que están trabajando en el extranjero, con el fin de poder formarse en idiomas y poder acceder a trabajar en España, donde para participar en cualquier proceso selectivo te piden el nivel C1, ya que la EF es una asignatura con grandísimo predominio a ser bilingüe en los centros escolares. Todo un gran honor pero una complicación añadida a nuestro trabajo y empleabilidad.

La EF se ha mantenido como asignatura obligatoria en casi todos los planes de estudio, al menos durante todo el siglo XX. La gran mayoría de los que hoy están aquí han cursado en la escuela EF, una EF donde antiguamente el objetivo era utilizar una actividad física, la gimnasia, para mejorar la condición física del alumno. Si cierran ustedes los ojos y recuerdan durante unos segundos lo que sentían en aquellas clases donde lo importante era hacer ejercicio, correr, saltar, jugar, cada uno sentirá sensaciones muy diferentes y contrarias. Algunos de ustedes disfrutarían como leones en la selva, otros sentirían miedo e inseguridad o incapacidad de hacer lo que les pedían ante aquellos aparatos, otros recordarían la manía que le tenían a aquella persona que tan fuerte les gritaba “vamos, tú puedes”.

Pero si siguen recordando un poco más, en el resto de materias ocurrían cosas de igual calado: ¿quién no ha memorizado a golpe de regla las tablas de multiplicar o quién no ha salido al estrado a repetir la lección estudiada y como no te lo supieses, roscó y ridículo que hacías? Pero señorías, el sistema educativo era el que era, y hemos aprendido de todo aquello. Este conocimiento nos ha permitido tanto a ustedes como políticos, como a nosotros como docentes, dirigir nuestro trabajo a lo que hoy es el sistema educativo actual, permitiéndonos tomar una serie de medidas y cambios en políticas educativas a ustedes y en metodologías a nosotros, que hacen que nuestra materia sea la que mejores valoraciones obtiene normalmente entre los alumnos.

Pero el debate sobre las medidas necesarias para mejorar el sistema educativo español y sus resultados se repite sistemáticamente desde hace años, sin embargo, los cambios normativos frecuentes en nuestro país no han conseguido los efectos deseados. Desde la publicación de la Ley de Instrucción Pública el 9 de septiembre de 1857 con la intención de resolver el grave problema de analfabetismo en España, han sido múltiples las modificaciones legislativas con diversas intencionalidades políticas, pero no fue hasta la aprobación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo (LOGSE), donde la materia de Educación Física pasó definitivamente a tener la misma consideración que el resto de las materias del currículo, la de materia común y obligatoria, valorando su trascendencia para la formación integral del alumnado, momento en que la EF despegó y se dirigió hacia lo que es hoy. Esta consideración fue mantenida hasta la aprobación de la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de calidad educativa (LOMCE), donde la consideración de la materia de Educación Física pasó a ser “específica”. Esta modificación sobre la consideración ha significado un gran cambio.

Quiero recordarles que esta Ley, en el artículo 6 bis, agrupa las asignaturas en tres bloques: troncales, específicas y de libre configuración autonómica y en el preámbulo IX también de esta Ley, aclara que las materias troncales son las que contribuyen a la adquisición de las competencias fundamentales para el desarrollo académico del alumnado. Parece ser que la EF a nivel de política educativa, no se considera que contribuya a la adquisición de esas competencias fundamentales. Déjeme que les diga que no es así, y voy a tratar de que salgan de aquí con mi misma opinión.

En ese proceso de buscar la mejora educativa, nos encontramos reiteradamente con legisladores que, influenciados por los resultados obtenidos en diversos informes europeos e internacionales sobre el rendimiento académico, centran su esfuerzo en mejorar el sistema educativo dejando en un segundo plano la esfera motriz del ser humano y los beneficios que se desprenden de su desarrollo aunque, paradójicamente, obviando otros informes igual de importantes que hablan de la importancia que tienen para la formación integral, la salud y calidad de vida, una EF suficiente e integrada en el horario escolar obligatorio. Pero me van a permitir que les refresque la memoria con lo que dicen textualmente las leyes aprobadas por ustedes.

En La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013), tanto en su preámbulo I como en la Disposición adicional cuarta donde indica que “*Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del compor-*

tamiento infantil y juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma”.

Por otro lado en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (RD 1105/2014), en su artículo 11 se establece el objetivo a alcanzar desde nuestra materia. El objetivo “k”, en referencia a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) dice: “Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora” y en su artículo 25, en relación al Bachillerato con el objetivo “m”: “Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social”.

En el mismo decreto se recoge que “se estima que hasta un 80% de niños y niñas en edad escolar únicamente participan en actividades físicas en la escuela” (Comisión Europea, 2013). Y por último en “La Introducción de la materia de Educación Física”, recogida en el RD 1105/2014, plantea como finalidad principal desarrollar en las personas su competencia motriz. Asimismo, la Educación Física está vinculada a la adquisición de competencias relacionadas con la salud.

Ante este despliegue de argumentos les felicitamos por la intencionalidad legislativa de atender al bienestar individual y colectivo, pretendiendo una educación integral de la persona en todas sus facetas. Sin embargo, como ya les dicho, la LOMCE (2013) considera la materia de EF como asignatura “específica”, dejando su desarrollo a las CCAA, que, por cierto, cada una la ha abordado como mejor le ha parecido, planteando un escenario en España complicado, con diversidad de contenidos, falta de continuidad entre etapas y de una problemática, que les comentaré más adelante en mi exposición. Todo ello unido a que la competencia motriz no aparece en su artículo 2 donde se definen las competencias, cuando por definición es precisa para la realización y desarrollo personal.

Pero son muchos los aspectos por los que puedo destacar el trabajo que nosotros, los Educadores Físico Deportivos, hacemos con la EF en cualquiera de nuestras ocupaciones. Una EF que no se debería ceñir a la etapa escolar, sino a lo largo de toda la vida. La aplicación de las competencias científicas y técnicas de los EFD permite una actuación con objetivos educativos y de salud que generarían una práctica deportiva de más calidad, más segura, más educativa y más saludable. Les voy a explicar lo que puede aportar la EF a la formación integral de nuestros escolares.

La educación física es aquella disciplina que abarca todo lo relacionado con el uso del cuerpo humano, que utilizando como herramienta el cuerpo y su motricidad, contribuye de manera significativa a la formación integral de cada ser humano. La formación integral del alumno a la que hacemos referencia tantas veces en cualquier texto de políticas educativas actuales, es un término muy bonito que habla del desarrollo armónico de las áreas o dimensiones o inteligencias del

ser humano. Hay estudios que hablan de tres áreas (la cognitiva, la afectiva y la motriz), otros de dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política), otros de inteligencias múltiples, pero indistintamente de cómo se les denomine, está claro que hay que abordarlas todas de manera armónica.

Está claro que desarrollar la parte física, corporal o motriz de nuestros escolares, es tarea claramente identificable de nuestra materia. La competencia motriz es nuestro objetivo, y se debe entender como la capacidad de un niño o adolescente para dar sentido a su propia acción, orientarla y regular sus movimientos, comprender los aspectos perceptivos y cognitivos de la producción y control de sus respuestas motrices, relacionándolas con los sentimientos que se tienen y añaden a las mismas, y la toma de conciencia de lo que se sabe que se puede hacer y cómo es posible lograrlo. La competencia motriz desarrolla la inteligencia operativa, que supone conocer qué hacer, cómo hacerlo, cuándo, con quién y en función de las condiciones cambiantes del medio. Hacer que el alumnado sea competente motrizmente posiblemente sea, a simple vista lo que se puede ver o exteriorizar de nuestro trabajo en el aula, pero no es lo único.

¿Verdad que sus hijos desde infantil hasta el final de su proceso educativo mejoran su movilidad, ajustan sus respuestas motrices o movimientos, manejan mejor un balón en sus manos y pies, hacen movimientos cada vez más complicados, deportes con acciones más complejas, y piensan cómo realizarlos de manera exitosa? Pues la EF es responsable de ello.

Dentro de esta dimensión física, también desarrollamos en los escolares la adquisición de hábitos de vida saludables, estrategias para ocupar su tiempo libre mejorando su bienestar y calidad de vida, y les proporcionamos herramientas para autogestionar la actividad física ahora y en el futuro a través de los contenidos de nuestra asignatura. Pero no todo se queda ahí. También intervenimos en el desarrollo de las demás dimensiones, pero desgraciadamente es algo menos visible y que nos ha costado mucho demostrar, pero gracias a la investigación, los datos empíricos y la evaluación, ha sido posible hacerlos objetivos. Educación Física tiene un potencial que va más allá del desarrollo físico y, desde el punto de vista de la Neurociencia, se ha demostrado empírica y científicamente que:

1. Mejora el aprendizaje y la memoria, como consecuencia reporta en mayores habilidades lingüísticas, matemáticas y un mayor rendimiento académico en general.
2. Estimula la secreción de una proteína llamada BDNF (brain-derived neurotrophic factor) que estimula el crecimiento neuronal, la plasticidad y la reparación del sistema nervioso central.
3. Estimula el aumento de otros factores de crecimiento que son los que retardan el envejecimiento, aumentan la resistencia al daño cerebral, mejoran las capacidades de aprendizaje y potencian el desarrollo mental.

Se ha demostrado que la activación fisiológica propia de la Educación Física conlleva una predisposición positiva para el aprendizaje, es decir, predispone al alumno para que estar en alerta, atento y activo en las clases.

También intervenimos en el desarrollo de la dimensión social del alumnado, contribuyendo a la adquisición de:

- Valores sociales como: la participación de todos, respeto a los demás, cooperación, espíritu de pertenencia a un grupo, trabajo en equipo, competitividad y amistad.
- Valores personales como: el logro personal, aventura, riesgo, deportividad y juego limpio, espíritu de sacrificio, perseverancia, autodisciplina, autoconocimiento, autodomínio, reconocimiento y respeto, participación lúdica, humildad, obediencia, autorrealización, autoexpresión e imparcialidad.

Y contribuimos a la expresar sentimientos, preocupación por los demás, responsabilidad social, convivencia, compañerismo y lucha por la igualdad.

Como he expuesto hasta ahora, contribuimos al desarrollo del alumno en la parte física, en la cognitiva, en la social, y voy a terminar demostrándoles como también contribuimos al desarrollo de la dimensión emocional. Dejen que les pregunta ¿cómo están ustedes de eufóricos después de jugar un partido o “pachanga” de fútbol, baloncesto, tenis... o correr una carrera con los amigos?

Cuando se hace ejercicio físico nuestro cuerpo segrega una serie de neurotransmisores que son relevantes para la dimensión emocional y que generan emociones positivas que hacen que los alumnos afronten su jornada con optimismo:

1. Endorfinas. Analgésicos naturales que, además de inhibir el dolor, actúan a nivel cerebral produciendo: disminución de la ansiedad, sensación de bienestar,...
2. Serotonina. Produce: calma, paciencia, control de uno mismo...
3. Dopamina. Se vinculan con el buen humor, iniciativas y motivación, y cuando su nivel es bajo tiene correspondencia con: depresión, hiperactividad...
4. Oxitocina. Involucrado en la formación de relaciones de confianza, generosidad, mejora de la atención....
5. Norepinefrina. Tiene un efecto potenciador de la atención, percepción, motivación...

No voy a entrar en datos médicos y científicos. En la comparecencia que realizo ante la Comisión de Educación el catedrático de EF, D. Fernando Ureña, colega y amigo, en sus palabras y documentos dejó plasmadas las evidencias científicas de las que ahora les hablo y que también encontrarán en los documentos que acompañan a esta intervención.

Sin duda alguna, estoy orgullosa de poder contarles, hoy y aquí, a todos los presentes, todo en lo que la materia de EF contribuye al proceso de aprendizaje integral de nuestros escolares. Y quiero destacar la labor de los educadores físico deportivos especializados en docencia, como profesionales ampliamente competentes a nivel deportivo y a nivel pedagógico, que utilizando todo tipo de actividad física como herramienta de trabajo en sus clases, hacen del aprendizaje algo significativo y perdurable en el tiempo. Una actividad física aplicada con parámetros educativos, bien enfocada pedagógicamente y conducida con metodologías activas

e innovadoras adaptada a cada edad, nada que ver con la actividad física que se practica hoy en día a nivel extraescolar o de rendimiento deportivo dirigida por técnicos deportivos y TAFAD.

¿Se acuerdan que cuando he hablado de la política educativa, al principio de mi intervención, les dije que les daría argumentos para convencerles que la EF hace un gran aporte a la educación integral del alumno y no sólo en la dimensión motriz? Espero haberles hecho cambiar de opinión si alguno de los presentes no lo tenía claro, ¡en Europa lo tienen muy claro!

Los informes europeos que marcan las políticas a seguir en materia de EF y Deportes para una EFC (guía para los responsables políticos 2015, y la actual carta internacional para la EF, la actividad física y el deporte 2016), nos remarcan textualmente que *“al ser la única parte del currículo escolar dedicada a desarrollar la competencia y confianza de los alumnos en el deporte y la actividad física, la EF proporciona una vía de aprendizaje de las competencias, las actitudes y los conocimientos necesarios para una actividad física y deportiva a lo largo de toda la vida; por lo tanto, deberían ser obligatorias en todos los grados y niveles de la educación clases de educación física de calidad e incluyentes, impartidas por profesores de educación física cualificados”*.

Nos dice también que *“todo sistema educativo debe asignar el lugar y la importancia debidos a la EF, la actividad física y el deporte, con miras a establecer un equilibrio y fortalecer los vínculos entre las actividades físicas y otros componentes de la educación. Debe también velar por que en la enseñanza primaria y secundaria se incluyan, como parte obligatoria, clases de educación física de calidad e incluyentes, preferiblemente a diario, y porqué el deporte y la educación física en la escuela y en todas la demás instituciones educativas formen parte integrante de las actividades cotidianas de los niños y los jóvenes”*, y nos recuerdan que *“las decisiones en materia de políticas deben basarse en datos fidedignos y concretos”*.

Una formulación de políticas de buena calidad se basa en una información de alta calidad acopiada de diversas fuentes, a saber: la investigación científica, los conocimientos especializados, los medios de comunicación, la consulta con las partes interesadas, y la evaluación y el seguimiento de políticas y programas anteriores. Pero es imprescindible que la educación que aporta la EF en el aula, llegue a todos nuestros escolares y que sea una EF de calidad (en adelante, EFC), ya que hay factores como la inactividad física, el sobrepeso y la obesidad, que afectan a la salud de nuestros escolares y de la futura sociedad española. Esta educación que reciben los escolares en nuestra materia, es un factor de prevención de primer orden, sirviendo de gran impacto para el fomento de la actividad física y la mejora de la calidad de vida a lo largo de la vida. En la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO de 1978, revisada en 2015, describe la EFC como un derecho fundamental para todos y un elemento imprescindible de la educación para generar participación a lo largo de toda la vida, definiéndola como:

- La experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva que forma parte del currículo en educación infantil, primaria y secundaria.
- Punto de partida para una adquisición de hábitos saludables y con un compromiso con la actividad física y deporte a lo largo de la vida.

- Es la experiencia de aprendizaje que se ofrece a los niños y jóvenes para ayudarles a adquirir las habilidades psicomotrices, la comprensión cognitiva y las aptitudes sociales y emocionales que necesitan para llevar una vida físicamente activa y plenamente satisfactoria.

Nosotros, los educadores físico deportivos que nos dedicamos profesionalmente a la docencia, queremos que la EFC sea un hecho real en España y para ellos hemos salido de nuestras aulas para dedicar parte de nuestro tiempo libre a analizar y reflexionar, junto con los docentes de la materia de EF en inferiores niveles educativos, y de la mano de los grupos de investigación de las facultades de Ciencias del deporte, qué problemáticas tiene nuestra asignatura y cómo hacerles frente para llegar a lo que he definido como una EFC en España.

De este largo y costoso proceso de reflexión ha surgido el Posicionamiento del colectivo del Área de Educación Física sobre las mejoras para una EFC en España, respaldado por 42.000 profesionales de la docencia de la EF que lo han firmado y lo comparten. Un posicionamiento que solo por nuestro conocimiento de la materia, por nuestra experiencia profesional, por nuestra formación y competencia, unido a los resultados de muchísimas investigaciones llevadas a cabo en múltiples universidades y por un minucioso trabajo de reflexión, dan fuerza y razón a este documento “Posicionamiento del colectivo de EF para una Educación Física de Calidad en España”, que les haré llegar junto a esta exposición, acompañado de todas las argumentaciones científicas que lo defienden, así como las posibles medidas a tomar por las administraciones para conseguir una EFC en España.

Los puntos débiles de nuestra materia detectados por este posicionamiento son:

1. La falta de unidad y continuidad lógica respecto a todos los elementos del currículo para los 4 niveles educativos, desde infantil a bachillerato, en todo el estado español.
2. La ausencia de la materia en el currículo de la Formación Profesional Básica, ciclos de Grado Medio y como materia obligatoria en el 2º curso de bachillerato.
3. El escaso tiempo de trabajo con los alumnos en el aula.
4. Ser una materia específica y que sean las CCAA quienes determinen su desarrollo.
5. Que no sea un requisito indispensable de acceso y que el profesorado que imparta esta materia, tanto para los centros privados como concertados, en cualquier nivel educativo, no posea la titulación específica necesaria para su impartición en cada etapa.
6. La falta en los currículos de las distintas etapas educativas no universitarias de un objetivo general relacionado con la Educación Física.
7. El poco peso dentro del currículo.
8. Que no sea exigible y obligatorio a los centros educativos un Proyecto de fomento de la actividad física y hábitos saludables realizado y coordinado por el Departamento de EF. Este proyecto tendría que recoger, estructurar y organizar todos los proyectos, actividades, prácticas físicas y deportivas (escolares y extraescolares) que se realicen en el centro escolar para favorecer y garantizar una vida activa y saludable de los escolares.

9. Que no pueda el profesorado de EF impartir otras asignaturas del currículo (anatomía aplicada o artes escénicas).
10. Que no se tenga, dentro de las definidas competencias clave, una competencia relacionada con lo corporal y para la Salud y calidad de vida en el currículo, imprescindible de ser adquirida por los escolares españoles.

Los puntos fuertes ya los he expuesto brevemente en esta comparecencia y les he remitido a documentos más amplios que pueden consultar, y muchas son las amenazas que rodean a la EFC que no considero necesario exponerlas, pero también son muchas las oportunidades, y una muy buena oportunidad es esta comparecencia de hoy. El poder hacerles partícipes de toda nuestra problemática y poder recomendarles que aprovechen nuestro trabajo de reflexión, nuestras ganas de trabajar en la mejora de la calidad educativa y en hacer más activa nuestra sociedad.

Por último, sólo quiero presentarles 3 propuestas de aplicación de máxima viabilidad para conseguir esos 7 puntos que se proponen en el documento del Posicionamiento y que son básicos para conseguir una EFC en España.

La PRIMERA PROPUESTA denominada “**Propuesta de reparto horario con incremento de los períodos de clase en la materia de EF**” se basa en aumentar la presencia de la materia de EF en el currículo, a través de tres medidas para aumentar de una forma viable las horas de clase de EF:

PRIMERA MEDIDA: Incluir en todos los cursos de secundaria y bachillerato 3 periodos lectivos mínimo a la semana, de la materia específica obligatoria de Educación Física y deporte. Creemos que la ampliación a una tercera hora de EF debe ser considerado una “política de estado” y no dejar la decisión en manos de cada Comunidad autónoma.

SEGUNDA MEDIDA: La creación de un itinerario de especificidad de 1º a 4º de la ESO y de 1º a 2º de Bachillerato con la inclusión de una asignatura específica nueva denominada “Actividad física para la salud y el desarrollo personal”, de obligada oferta por los Centros educativos y de libre elección de los alumnos en su especificidad. Estamos seguros que crear un itinerario formativo en enseñanza Secundaria y Bachiller especializado en Actividad física, recreación, salud y gestión, orientado a la conducción de estudios de grado medio, grado superior y universitario en las especialidades de Actividad física, gestión, salud y recreación, mejorará el fracaso escolar. Dicha asignatura, potenciará y acercará a los alumnos a esta salida formativa por sus diferentes vías y niveles educativos.

TERCERA MEDIDA: Muy importante para paliar el agravio comparativo actual entre ciclos y bachillerato y entre 4º de ESO y PCPI; Inclusión de la asignatura de EF y deporte, como materia obligatoria, en la formación profesional básica y en los dos cursos de todos de los ciclos formativos de grado medio.

Esta materia es esencial para desarrollar destrezas motoras, cognitivas y afectivas, esenciales para la vida diaria de los futuros profesionales en la empresa, ligando la actividad física y el deporte a su proyecto laboral y su proyecto de vida.

La SEGUNDA PROPUESTA denominada “**Proyecto de inclusión de la competencia corporal para salud y calidad de vida**” aborda la inclusión de una nueva competencia clave. Al analizar las competencias claves actuales, los aspectos relacionados con lo corporal, que tanta importancia tiene en el día a día y a lo largo de la vida, quedan relegados a un segundo plano o al olvido. Por esta razón es nece-

sario la incorporación, a las determinadas como competencias clave en España, de alguna relacionada con lo corporal.

La Competencia Corporal para la Salud y Calidad de Vida pretende cubrir un espacio competencial claro, imprescindible para el desarrollo integral del individuo, cuyo ámbito de actuación se encuentra más allá de la Competencia Motriz específica y unívoca del área de Educación Física. Por ello, es imprescindible diferenciar la motricidad que desarrollamos en Educación Física (condición física, recreación, deporte..., específica de la competencia motriz propia y particular de nuestra materia), de aquella motricidad que toda persona, independientemente de que haga actividad física o no, requiere para su desarrollo personal y psicoevolutivo; y que es de la que estamos tratando en esta nueva competencia.

Este segundo proyecto aborda también cómo se tiene que hacer para incluir la Competencia Corporal para la salud y calidad de vida en el desarrollo curricular y cómo pueden las demás áreas contribuir a esta competencia. Aspectos como: 1. Educación postural, ergonomía y orientación espacial 2. Comunicación no verbal 3. Coordinación en acciones propias y en la manipulación de instrumentos 4. Ritmo corporal 5. Descanso corporal, relajación, concentración y liberación de tensiones 6. Estilo de Vida Activo, cuidado y mejora corporal. 7. Educación afectivo-sexual, son los responsables de las contribuciones

Y por último la TERCERA PROPUESTA que ponemos a su disposición se denomina “**Proyecto deportivo de fomento de la actividad física y hábitos saludables**” y aborda el establecer, desde la administración al centro escolar, un proyecto deportivo de fomento de la actividad física y hábitos saludables con carácter obligatorio, en el cual los centros escolares recogen de manera obligada una serie de acciones, proyectos y actividades para conseguir que los alumnos, sin discriminación alguna, puedan tener una práctica diaria de actividad física dentro de su jornada escolar y extraescolar, y adquieran hábitos de vida saludables. Dos obligaciones que adquiere la administración en una de las disposiciones adicionales de la Ley de educación.

Los centros educativos, como elementos claves en la transmisión a los escolares de hábitos de vida activos y saludables, tienen la obligación de trabajar desde todas las materias para que surjan iniciativas en el aula y fuera de ella, que permitan conseguir inculcar estos hábitos a los escolares. Estas experiencias tienen que ser innovadoras y significativas para que sean efectivas, y tienen que ser recogidas y potenciadas en un proyecto que englobe todo el trabajo realizado en todas las materias y departamentos del Centro escolar.

El peso específico del PDC tiene que recaer en del departamento de EF, quien designará un profesor responsable de este proyecto y que, dentro de su carga lectiva, tendrá una dedicación horaria semanal para crear, implementar, supervisar y poner en práctica este proyecto. Hay experiencias pilotos en Aragón, Murcia y Navarra de Centros educativos que funcionan con esta estructura de trabajo e ideas innovadoras y los resultados son verdaderamente gratificantes para el centro, el profesorado y el alumnado. Merece la pena conocerlos y ver sus resultados. Este proyecto que les presentamos aporta un modelo de estructuración, la manera de evaluarlo y ejemplos de temáticas a abordar por las diferentes áreas o materias. También contiene ejemplos de planes de intervención que se están realizando hoy en día en Centros escolares de toda España y que son modelos a imitar como pueden ser:

- Plan de desplazamiento saludable al centro educativo: Uso de medios de desplazamiento y transporte saludables y ecológicos por parte de la Comunidad Educativa.
- Plan de vida activa, que incluya la utilización de recreos activos, oferta de materias optativas relacionadas con la Actividad Física y Deporte (según sea posible dentro de la autonomía de los centros educativos), impartidas por el profesorado titulado y especialista en Educación Física.
- Plan de alimentación saludable, incluyendo actividades y campañas informativas y la venta en la cafetería o quiosco, si corresponde, de alimentos saludables.
- Contratos-programa entre el centro educativo y la administración con determinación de los objetivos a alcanzar y actividades a desarrollar en función de la singularidad propia del centro, comunidad educativa y entorno.
- Complementar, a través de la actividad física y deportiva, la labor formativa desarrollada en el centro educativo, especialmente en lo referente a los valores y los hábitos saludables.

Con la entrega de estos tres proyectos como documentos adjuntos a mi discurso, quiero cerrar esta comparecencia instándolos a todos ustedes y en especial a los gobernantes encargados del deporte, la educación, los jóvenes, la salud, el ocio activo, el desarrollo, el urbanismo, el medio ambiente, el transporte y las cuestiones de género y de discapacidad, junto con las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones deportivas, las entidades no gubernamentales, los círculos empresariales, los medios de comunicación, los educadores, los investigadores, los profesionales y los voluntarios del deporte, los participantes y su personal de apoyo, los árbitros, las familias, así como los espectadores, **que conozcan la EF que se imparte actualmente en el aula, que sepan reconocer la competencia de los educadores físico deportivos en todas sus ocupaciones, y que no olviden en esta Ley la regulación de los profesionales universitarios del deporte, que son los que pueden aportar la excelencia al Deporte español.**

Y no puedo dejarles de recordar, cómo se ha hablado esta mañana, que una inversión sostenida en EF, constituye un componente fundamental del compromiso con la educación y el deporte, y se debería proteger e incrementar las asignaciones presupuestarias para la oferta pública de programas de educación física de calidad.

Muchas gracias por permitirme establecer este diálogo con ustedes.

Dña. Mónica Aznar Cebamanos

Colegiada nº 7493

Vicepresidenta del Consejo COLEF

Coordinadora del Grupo de Expertos de Enseñanza en EF del Consejo COLEF

Doctora por la Universidad Pablo de Olavide